

ORIENTACIONES PARA EQUIPOS DE SENAME EN CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONTEXTO COVID-19

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES | DEPARTAMENTO DE CICLO VITAL



Documento elaborado por la **División de Prevención y Control de Enfermedades**, en conjunto con el Departamento de Justicia Juvenil, Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud. Julio de 2020.

Documento sujeto a evaluación y actualización constante según aparición de nueva evidencia científica.

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Establecer orientaciones para la prevención, el control de contagio y el manejo oportuno de adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de libertad, en contexto de pandemia por COVID-19.

ALCANCE

El siguiente documento técnico recomienda las acciones a tomar por **Directores (as), Jefes (as) Técnicos, Jefes (as) Administrativos, Profesionales, Técnicos (as), coordinador (a) de turno, educadores (as) de trato directo y Gendarmería**, que se desempeñan en Centros Privativos de Libertad Para Adolescentes y Jóvenes, sujetos a la Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente, tales como:

- Centros de Régimen Cerrado (CRC).
- Centros de Internación Provisoria (CIP).
- Centros Semi Cerrados (CSC).

El Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME) podrá establecer protocolos y normativas internas que actualicen este documento, entendiendo que la información puede cambiar según las decisiones sanitarias particulares de la institución. Estas siempre deberán enmarcarse en la actualización de la evidencia y recomendaciones del Ministerio de Salud.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENFERMEDAD POR COVID-19

¿Qué es la enfermedad por SARS-COV-2?

La enfermedad conocida como COVID-19 es una infección respiratoria producida por el virus *severe acute respiratory syndrome coronavirus 2* (SARS-CoV-2), que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus identificado por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China, en diciembre del año 2019¹.

¿Quiénes pueden contraer el COVID-19?

Todas las personas pueden eventualmente contraer el virus. Sin embargo, el riesgo de infección por SARS-CoV-2 es mayor en las personas que han estado en contacto directo con casos positivos para este virus, por ejemplo, trabajadores del sector salud o personas que conviven en gran número, como es el caso de población cautiva en centros privativos de libertad¹.

1- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Lo que necesita saber sobre la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/2019-ncov-factsheet-sp.pdf>

¿Cómo se propaga el COVID-19?

En la actualidad los mecanismos de transmisión que se conocen son los siguientes:

1. De persona a persona, **mediante las gotitas** que son eyectadas desde la boca o nariz en forma de saliva o de mucus, de una persona infectada a una persona sana, hasta un metro de distancia, cuando ésta tose, habla o estornuda^{1,2}.
2. De persona a persona, mediante **contacto directo**, cuando una persona se pone en contacto con otra infectada.
3. A través de persona sana que **toca una superficie u objeto que tenga el virus**, y luego las lleva a su boca, nariz u ojos. Es importante destacar que el tiempo que se mantiene en superficies, si bien es variable de acuerdo con la humedad, es bastante prolongado, habiéndose reportado su permanencia entre dos horas y hasta nueve días³.

¿Cuáles son los signos y síntomas del COVID-19?

Los pacientes con COVID-19 presentan un cuadro clínico de enfermedad respiratoria de leve a grave. Se puede presentar⁴:

- * **Tos**
- * **Fiebre (temperatura axilar igual o mayor a 37,8°C)**
- * **Mialgia (dolor muscular)**
- * **Disnea (dificultad respiratoria)**
- * **Dolor torácico**
- * **Odinofagia (dolor de garganta)**
- * **Calofríos**
- * **Cefalea (dolor de cabeza)**
- * **Diarrea**
- * **Anosmia (pérdida brusca del olfato)**
- * **Ageusia (pérdida del gusto)**

Frente a dudas, mantener contacto con el Referente del Centro de Salud del territorio, donde se señalarán las acciones a seguir, según coordinación establecida por la autoridad sanitaria correspondiente, o llamar al fono Salud Responde (600 360 7777).

2- Organización Mundial de la Salud (OMS). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). ¿Cómo se propaga la COVID-19?
3- Kampf G TD, Pfaender S, Steinmann E. Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J Hosp Infect. marzo de 2020;104(3):246-51.
4- Según el Ordinario B51 N°2137 "Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de Covid-19" del 11 de junio de 2020.

¿Cuáles son los posibles casos que requieren alerta por COVID-19?

1. CONTACTO ESTRECHO: Persona que haya estado en contacto directo, y sin mascarilla, con persona diagnosticada con COVID-19, según las siguientes circunstancias⁵:

- a. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- b. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajo, reuniones, colegios, entre otros.
- c. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares para personas mayores, hoteles, residencias, entre otros.
- d. Haberse trasladado en cualquier medio de transportes cerrado a una proximidad menor de 1 metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado.

2. CASO SOSPECHOSO: Hace referencia a la persona que presenta un cuadro agudo con al menos 2 síntomas de los compatibles con COVID-19: fiebre (37,8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgia, calofríos, cefalea, diarrea, anosmia o ageusia, o bien, paciente con infección respiratoria aguda que requiere hospitalización⁶

3. CASO PROBABLE: Persona que cumple con la definición de **caso sospechoso** y en el análisis de laboratorio no entrega resultados concluyentes (indeterminado)⁷. Persona que ha estado en contacto estrecho con una persona confirmada, y desarrollan al menos un síntoma compatible con COVID-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable.

4. CASO CONFIRMADO: Persona que ha sido categorizada como caso sospechoso, cuyo análisis de laboratorio entrega un resultado “positivo” para COVID-19.

Estas definiciones pueden ser modificadas, según documento vigente de definición de caso disponible en la página del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud: <http://epi.minsal.cl/>

5- Según la publicación en el Diario Oficial N°42.668 del sábado 30 de mayo de 2020, a partir de la Res. Exenta 403 del 28 de mayo de 2020.

6- Según el Ordinario B51 N°2137 “Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de Covid-19” del 11 de junio de 2020.

7- Según el Ordinario B51 N°2137 “Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de Covid-19” del 11 de junio de 2020.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD

En todos los Centros de Administración Directa de Justicia Juvenil de SENAME que albergan adolescentes y jóvenes privados de libertad, se deberán adoptar medidas de prevención general para evitar propagar la enfermedad por COVID-19, **independiente que se hayan o no establecido contactos estrechos, casos sospechosos, probables y/o confirmados.**

¿Qué medidas de prevención generales existen?

Las medidas de prevención general o precauciones universales corresponden a aquellas que deben realizarse de forma cotidiana, permiten evitar la propagación de la enfermedad y, especialmente, se deben aplicar en centros que albergan población reclusa por el alto riesgo de transmisión comunitaria. Éstas deben llevarse a cabo de forma transversal, tanto por la población cautiva, como también por funcionarios del Centro y las visitas (revisar Anexo 1) que los adolescentes y jóvenes reciban, cuando la autoridad sanitaria así lo permita:

Lavado de manos frecuente⁸



- El lavado de manos debe ser realizado con agua y jabón durante, al menos, **40 segundos**. Se recomienda aumentar a 60 segundos cuando las manos estén visiblemente sucias o hayan estado en contacto con secreciones de personas sospechosas o confirmadas, como también las superficies o elementos de contacto de éstas.
- Si no hay agua y jabón disponibles, y las manos están visiblemente limpias, se puede usar un desinfectante para manos que contenga al menos 60% de alcohol (alcohol gel), cubriendo todas las superficies de las manos y frotarlas por unos 20 segundos o hasta que se sientan secas (no soplar). Si las manos se encuentran visiblemente sucias, siempre lavarlas con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- El lavado es indispensable en los siguientes momentos:
 - * Antes y después de utilizar elementos de protección personal (guantes, mascarillas, antiparras, batas u otros)⁹.
 - * Después de tener contacto con personas sospechosas, probables o confirmadas.
 - * Después de cualquier contacto con saliva o secreción respiratoria.
 - * Antes de comer.
 - * Después de usar el baño.

8-Centers for Disease Control and Prevention (CDC). How to Protect Yourself [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/prevention.html>

9-Pan American Health Organization (PAHO). Infection Prevention and Control and novel coronavirus (COVID-19): standard precautions and use of personal protective equipment. [Internet]. 2020. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=51772-infection-prevention-and-control-and-novel-coronavirus-covid-19-standard-precautions-and-use-of-personal-protective-equipment&category_slug=scientific-technical-materials-7990&Itemid=270&lang=en

<p>¿Cuándo usar mascarilla?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - La mascarilla quirúrgica debe usarla toda persona (usuario (a)/ funcionarios (as) que presente síntomas respiratorios o tenga contacto con uno (a). que presente síntomas respiratorios o tenga contacto con uno. - Se recomienda el uso permanente de mascarilla en población general¹⁰.
<p>Distanciamiento físico</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el contacto entre adolescentes o jóvenes: no saludar o despedirse con besos, abrazos o darse la mano, así como cualquier otro tipo de contacto físico. - Las actividades recreativas deberán realizarse en lugares amplios y ventilados, respetando la distancia de al menos 1 metro entre personas y no deben compartirse objetos para la actividad.
<p>Cubrir la tos y los estornudos¹¹</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Al toser o estornudar, cubrir boca y nariz con la parte interna del codo o un pañuelo desechable. - Eliminar los pañuelos usados a la basura (doblándolo por ambos extremos para que no queden secreciones expuestas). - Realizar lavado de manos inmediatamente después con agua y jabón, durante al menos 40 segundos.
<p>Manejo por personal del Centro</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Se deberá solicitar a funcionarios (as) que mantengan trato directo (educadores, duplas psicosociales, personal de salud, u otro) que cambie su ropa tanto al ingreso como a la salida del centro. - Educar sobre las medidas de propagación, tanto a adolescentes y jóvenes, como al resto de los funcionarios (as). Esto podrá estar a cargo de los dispositivos de salud de SENAME y complementar con información entregada por Centros de Salud del territorio. - Mantener permanente coordinación con el equipo de salud del territorio donde se encuentra el Centro. - Coordinar y gestionar inmunización (vacunación según corresponda) con la red de salud local tanto para adolescentes y jóvenes, como para los dispositivos de salud dentro de la residencia.

10- Desde el día 8 de abril, se deberá usar mascarilla en transporte público y privado. Información disponible en: <https://www.minsal.cl/gobierno-exigira-uso-de-mascarilla-en-todo-tipo-de-transporte-publico-desde-este-miercoles/>

11-Centers for Disease Control and Prevention (CDC). How to Protect Yourself [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/prevention.html>

¿Qué acciones se deben tomar, según los casos?

A continuación se presenta tabla de recomendaciones generales para toda la población, según la definición de caso del **11 de junio de 2020** y **características complementarias de la Resolución Exenta N°591, del 23 de julio de 2020**.

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA	¿EVALUACIÓN EN CENTRO ASISTENCIAL?	¿REALIZAR EXAMEN PCR?	¿CUARENTENA / AISLAMIENTO?	OTRO
CONTACTO ESTRECHO	No, a menos que desarrolle sintomatología y cambie de categoría a caso sospechoso.	No ¹²	Sí, 14 días de cuarentena desde último contacto con caso confirmado.	
CASO SOSPECHOSO	Sí ¹³	Sí	Sí, hasta el resultado PCR.	Si es contacto estrecho, completar 14 días de cuarentena independiente de resultado de PCR.
CASO PROBABLE	Si en la aparición de un síntoma, este es de gravedad, como dificultad respiratoria.	Se realizó y el resultado fue indeterminado.	Sí, 14 días a partir del inicio de síntomas.	Identificación y cuarentena de contactos estrechos.
		No es necesario tomar, para los que cumplen con el criterio de Caso probable.	Sí, 14 días desde el inicio de síntomas.	Identificación y cuarentena de contactos estrechos.
CASO CONFIRMADO	Según aparición de síntomas de gravedad (ej. dificultad respiratoria).	Realizado	Sí, 14 días de aislamiento desde el inicio de síntomas.	Si corresponde a asintomático, deberá realizar la cuarentena correspondiente. Si es hospitalizado, cuarentena por 14 días desde el alta médica. Si es inmunosuprimido 28 días desde inicio de síntomas.

12-Salvo que la Autoridad Sanitaria determine la toma de casos asintomáticos por estudio de brote.

13-Salvo que pueda ser evaluado y se pueda tomar muestra para PCR COVID-19 en el Centro Residencial

En relación al traslado, el acompañamiento del adolescente o joven a la Red de Salud Asistencial deberá:

- Ser realizado a través de un medio que resguarde la distancia física de, al menos, 1 metro.
- Adolescente o joven con sintomatología sugerente tendrá que usar mascarilla y también sus acompañantes al ser trasladado al centro de salud.
- Ser acompañado por un funcionario/a que esté en conocimiento de los antecedentes de salud del adolescente o joven necesarios para colaborar en su atención.

Cabe señalar que el efecto protector de la mascarilla quirúrgica¹⁴ disminuye si se ensucia o humedece, en tal situación, esta debe ser reemplazada. Además, el Ministerio recomienda que frente a la ausencia de éstas, es posible que se utilice otro tipo¹⁵. Sin indicación médica, no se recomienda la administración de medicamentos para el manejo sintomático.

14-La mascarilla recomendada es quirúrgica o de procedimiento (idealmente preformada que no colapse sobre la boca). También los respiradores tipo N95, FFP2 o equivalente. Para más información: <https://www.paho.org/es/documentos/recomendaciones-basicas-para-prevencion-control-infecciones-asociadas-atencion-salud>

15-Para la fabricación de mascarilla casera, se recomienda visitar: <https://www.minsal.cl/minsal-publica-tutorial-para-fabricar-mascarillas-caseras-en-caso-de-no-contar-con-el-insumo/>

AL EXISTIR UN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O CONFIRMADO ¿QUÉ MEDIDAS PREVIENEN SU PROPAGACIÓN?

Si existe un **caso probable, sospechoso o confirmado** dentro del Centro, se deberán tomar medidas de aislamiento¹⁶, para prevenir que la enfermedad se propague al resto de la comunidad que reside o trabaja en el lugar.

Aislamiento físico





- **Evitar cualquier contacto con y entre los (las) adolescentes o jóvenes confirmados:** no saludar o despedirse con besos, abrazos o darse la mano, como cualquier otro tipo de contacto físico.
- **Propiciar que sean aislados (as) en espacios que permitan la ventilación.**
- **Evitar que estén en espacios comunes.**
- El (la) adolescente o joven con signos y síntomas sugerentes de COVID-19 debe permanecer físicamente aislado de las otras personas. Se tendrá especial consideración con aquellos (as) adolescentes y jóvenes que comparten habitación o baño, a quienes también se deben aislar de población general del Centro.
- En caso que no sea posible dividir las habitaciones, se deberán habilitar otros espacios de aislamiento, resguardando que:
 - * **Las camas se deben disponer separadas unas de otras con un mínimo de al menos 1 metro de distancia (idealmente 2 metros).**
 - * **Delimitar los objetos, utensilios e insumos, que deberán ser de uso exclusivo y personal de forma estricta.**
- Diferenciar el uso de baños¹⁷:
 - * En el caso de las personas sin síntomas ni sospecha, se deberá desinfectar el baño una vez al día (como mínimo), por personas que cumplan con los elementos de protección personal preventivos (bata, guantes, zapatos cerrados, mascarilla y antiparras). Si esta tarea es realizada por los (las) adolescentes y jóvenes, a su vez se deberá supervisar su realización con los mismos elementos.
 - * El baño de uso exclusivo para personas diagnosticadas/sospechosas/probables se debe desinfectar como mínimo 2 veces al día por una persona que porte los elementos de protección personal preventivos (bata, guantes, zapatos cerrados, mascarilla y antiparras).
 - * Si no es posible dividir los baños por grupo, se deberá realizar desinfección inmediatamente posterior a cada uso (con los elementos de protección) y contar con toallas desechables.

16-Para más información revisar: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.13_INDICACIONES-EN-CUARENTENA.pdf

17-Para mayor información en https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.09_ORIENTACION-MANEJO-CORONAVIRUS-EN-DO-MICILIO.pdf

Control de síntomas



- **Monitorizar y mantener contacto con el Fono Salud Responde o Centro de Salud del territorio, y buscar atención médica** si presenta signos y síntomas de COVID-19.
- **Adolescentes y jóvenes que presenten síntomas, deberán usar mascarilla**, especialmente, en espacios compartidos como al ser transportados y al ingresar al centro de salud. Esto ayudará a evitar que otras personas del recinto se infecten o se expongan (personas de la sala de espera y personal de salud).
- Las personas que sean diagnosticadas, y deban seguir el aislamiento en el centro por instrucción del personal de la red de salud asistencial, **deberán seguir las indicaciones proporcionadas y las medidas de prevención antes descritas.**
- **En el caso de los niños/as menores de 2 años que viven con sus madres**, poner especial atención en signos y síntomas de alerta que indican que es necesario consultar en urgencia:
 - * Dificultad para alimentarse.
 - * Fiebre (Temperatura axilar igual o mayor a 37,8oC)
 - * Tos.
 - * Signos de dificultad respiratoria: respiración rápida (> 60/min), hundimiento de costillas, quejido al respirar, labios morados (cianosis).

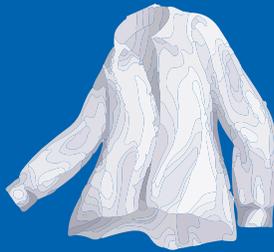
Monitoreo de la salud



- Tomar las acciones necesarias para **mantener un buen cuidado** de la salud de los (las) adolescentes y jóvenes durante el período de distanciamiento físico, tales como: hidratación adecuada, alimentación saludable, cepillado dental, sueño reparador, bajo consumo de sal y azúcar, y actividad física.
- **Evitar asistir a los centros de salud si no se presentan signos y síntomas de enfermedad**, o no cumple con los criterios antes descritos. Se recomienda mantener contacto constante con el/la referente SENAME del Centro de Salud del territorio.
- Posponer todos los controles y atenciones de salud que no sean prioritarios. Frente a dudas, coordinar con gestor del Centro de Salud del territorio.
- No medicar con fármacos que no han sido prescritos por un médico, especialmente si coincide con síntomas y signos sugerentes de COVID-19¹⁸. En tal caso, debe ser evaluado en el Centro de Salud que corresponde por territorio para la detección por examen.
- Mantener controladas las enfermedades crónicas o de base, recordando administrar los medicamentos indicados y/o realizando las medidas recomendadas para la condición.
- Mantener entrega de anticoncepción, en especial la anticoncepción de emergencia (PAE) y preservativos masculinos.
- Asegurar espacios que puedan tener temperaturas cálidas que no promuevan la aparición de cuadros respiratorios, sin usar estufas a leña, gas o carbón para ello.
- Promover actividades que cuiden su bienestar mental, además de medidas de prevención, como disminuir la rotación de personal a su cuidado.

18-El tratamiento y manejo del COVID-19 está en constante evolución. A los equipos de salud de los CIP CRC se les recomienda revisar la evidencia actualizada en el siguiente link: <https://diprece.minsal.cl/temas-de-salud/temas-de-salud/guias-clinicas-no-ges/guias-clinicas-no-ges-enfermedades-transmisibles/covid-19/recomendaciones/>

Manejo de ropa



- Antes de tocar ropa personal y/o de cama, se debe utilizar elementos de protección personal (guantes, mascarilla, antiparras³⁰, botas/calzado cerrado y bata manga larga impermeable o delantal manga larga).
- No se debe trasladar la ropa pegada al cuerpo, se debe almacenar en un recipiente cerrado de uso exclusivo y rotulado, como bolsa, recipiente o caja plástica.
- Si la ropa tiene heces o vómitos, se deben eliminar directamente en inodoro, antes de dejarla en un contenedor cerrado.
- **Para el lavado de ropa:** en lavadora debe ser con agua de 60 a 90°C y detergente de ropa. Si no es posible utilizar máquina lavadora, se debe remojar en agua caliente y jabón en un recipiente grande, utilizar un palo para moverlas (sin salpicar). Si no se dispone de agua caliente, se debe dejar en remojo con una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos y enjuagar. Posterior, se debe dejar secar al sol completamente.
- **Se deberá solicitar a funcionarios (as) que mantengan trato directo (educadoras, duplas psicosociales, personal de salud, u otro) que cambie su ropa tanto al ingreso como a la salida del centro,** para evitar propagación viral. En caso confirmado, probable o sospechoso, el Centro deberá realizar el lavado de esta ropa.

CONSIDERACIONES PARA EDUCADORES (AS) DE TRATO DIRECTO Y OTROS FUNCIONARIOS (AS) QUE MANTENGAN CONTACTO DIRECTO CON ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS (AS) DE LIBERTAD

Los equipos de atención directa al interior de los Centros, vale decir, profesionales, técnicos (as) , coordinadores y educadores de trato directo, deberán tomar medidas para la prevención y manejo (Anexo 2), como son:

- * Implementar y supervisar que se tomen las medidas de prevención emanadas desde la autoridad sanitaria, poniendo especial énfasis en el lavado de manos como principal medida.
- * Educar sobre las medidas de propagación a los visitantes (Anexo 3 y 4).
- * Identificar al grupo de funcionarios (as) de mayor riesgo de desarrollar la enfermedad grave para evitar su exposición a grupos de alto riesgo de contagio.
- * Supervisar y efectuar las tareas de desinfección necesarias para prevenir la propagación viral.
- * Supervisar que el lavado de ropa sea con los procedimientos mencionados.
- * Solicitar que se aumente la frecuencia de aseo en todas las dependencias del Centro.
- * Considerar atención a adolescentes y jóvenes que tienen problemas de salud mental, para buscar estrategias que faciliten el soporte psicológico y tratamiento psiquiátrico, a través de plataformas no físicas, que aseguren la continuidad de los cuidados que requieran¹⁹.
- * Considerar que el aislamiento puede impactar en la salud mental de los (las) adolescentes y jóvenes, incluyendo síntomas de estrés postraumático, confusión e ira²⁰. Los gatillantes incluyen la duración de la cuarentena, miedo a la infección, frustración, aburrimiento, suministros inadecuados disponibles, información inadecuada, y estigma. Para prevenir esto, se recomienda evitar prolongar el tiempo de aislamiento a lo recomendado, informar claramente el objetivo de la cuarentena y la sintomatología, brindar apoyo a educadores y evaluar las diferencias culturales de adolescentes y jóvenes con respecto a la educación en medidas de prevención. Además, se recomienda mantener actividades rutinarias que no arriesguen la salud, organizar actividades distractoras y, considerando la disminución de actividad física, se debe promover dieta balanceada, sueño regulado y buena higiene personal²¹.
- * Promover que, posterior a cualquier tipo de visita (revisar Anexo 1), se realice lavado de manos por parte de los (las) adolescentes y jóvenes.

19- Liebrez, M, Bhugra, D., Buadze, A., Schleifer, R. Caring for persons in detention suffering with mental illness during the Covid-19 outbreak. Forensic Science International: Mind and Law [Internet]. 2020. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Roman_Schleifer/publication/339512688_Caring_for_persons_in_detention_suffering_with_mental_illness_during_the_Covid-19_outbreak/links/5e56c0c-24585152ce8f2692c/Caring-for-persons-in-detention-suffering-with-mental-illness-during-the-Covid-19-outbreak.pdf

20- Para más información, revisar la "Guía práctica de bienestar emocional": https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Guia-practica-cuarentena-en-tiempos-de-COVID19.pdf

21- Brooks S., Webster R, Smith L, Woodland L, Wesseley S, Greenberg N, Rubin G. The Psychological impact of quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence. [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736%2820%2930460-8>

ANEXOS

ANEXO 1: Cuestionario de aplicación al ingreso del Centro SENAME:

Todas las visitas que no puedan posponerse, como comisión de supervisión, expertos, jueces, abogados u otra autoridad, deberán seguir estrictamente todas las recomendaciones de prevención y también deberán responder el cuestionario

1. ¿Temperatura axilar de 37,8°C o más, u otros síntomas que se le considere **Caso Sospechoso** al ingreso?²²
2. ¿Ha tenido **contacto estrecho** en los últimos 14 días?
3. ¿Ha sido definido (a) en los últimos 14 días como **Caso probable, sospechoso o confirmado**, o se encuentra con Licencia médica extendida por la Autoridad Sanitaria?

Si a cualquiera de las preguntas anteriores contesta sí, **no se le permitirá la entrada al Centro privativo de libertad.**

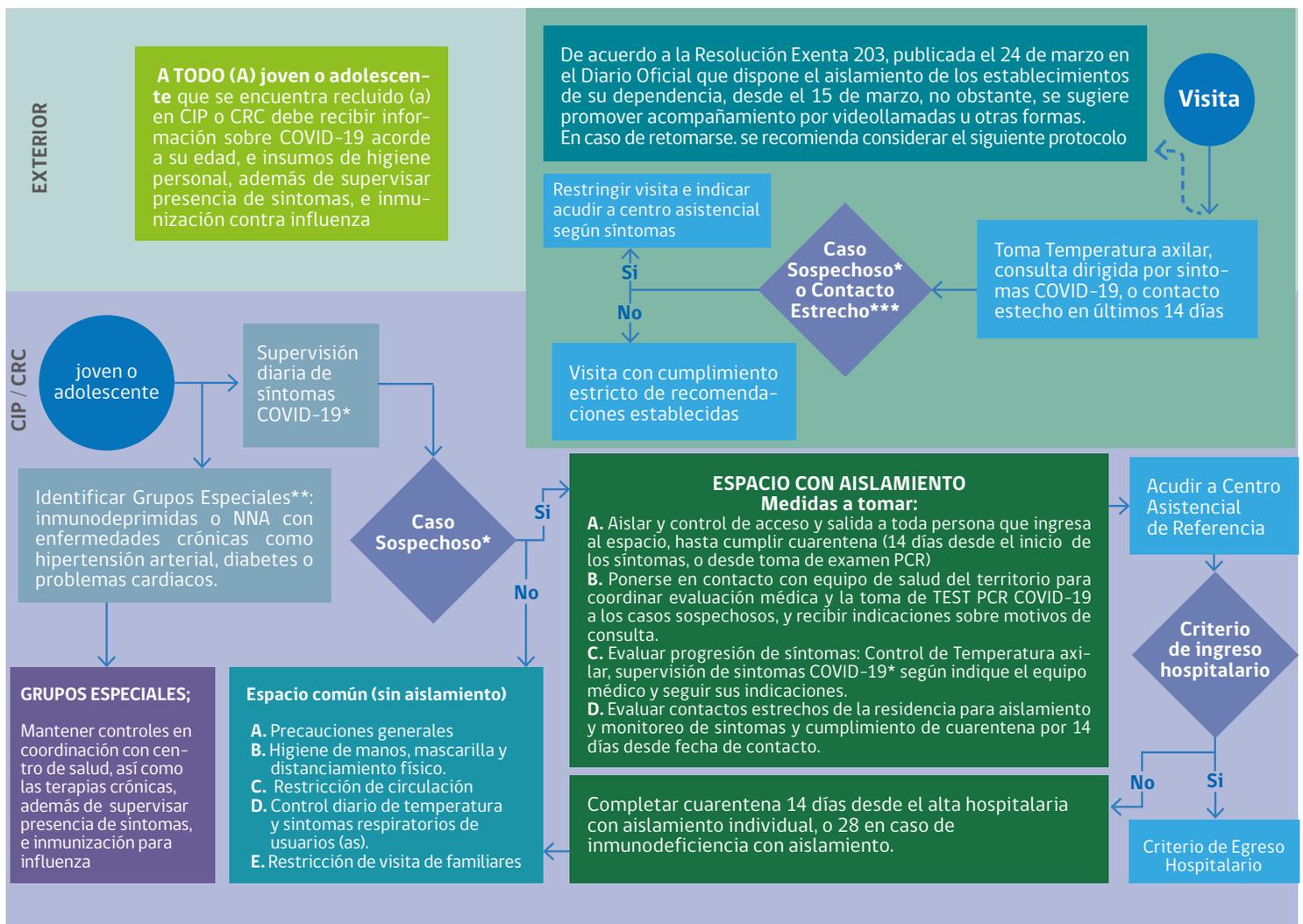
Se aplicará este cuestionario todas las veces que asista al Centro, independiente si se ha recuperado del COVID-19, hasta que la autoridad sanitaria establezca el fin de la emergencia sanitaria.

22- Si presenta signos o síntomas sugerentes se le sugerirá acudir a un centro asistencial y, dentro de lo posible, se le facilitará una mascarilla.

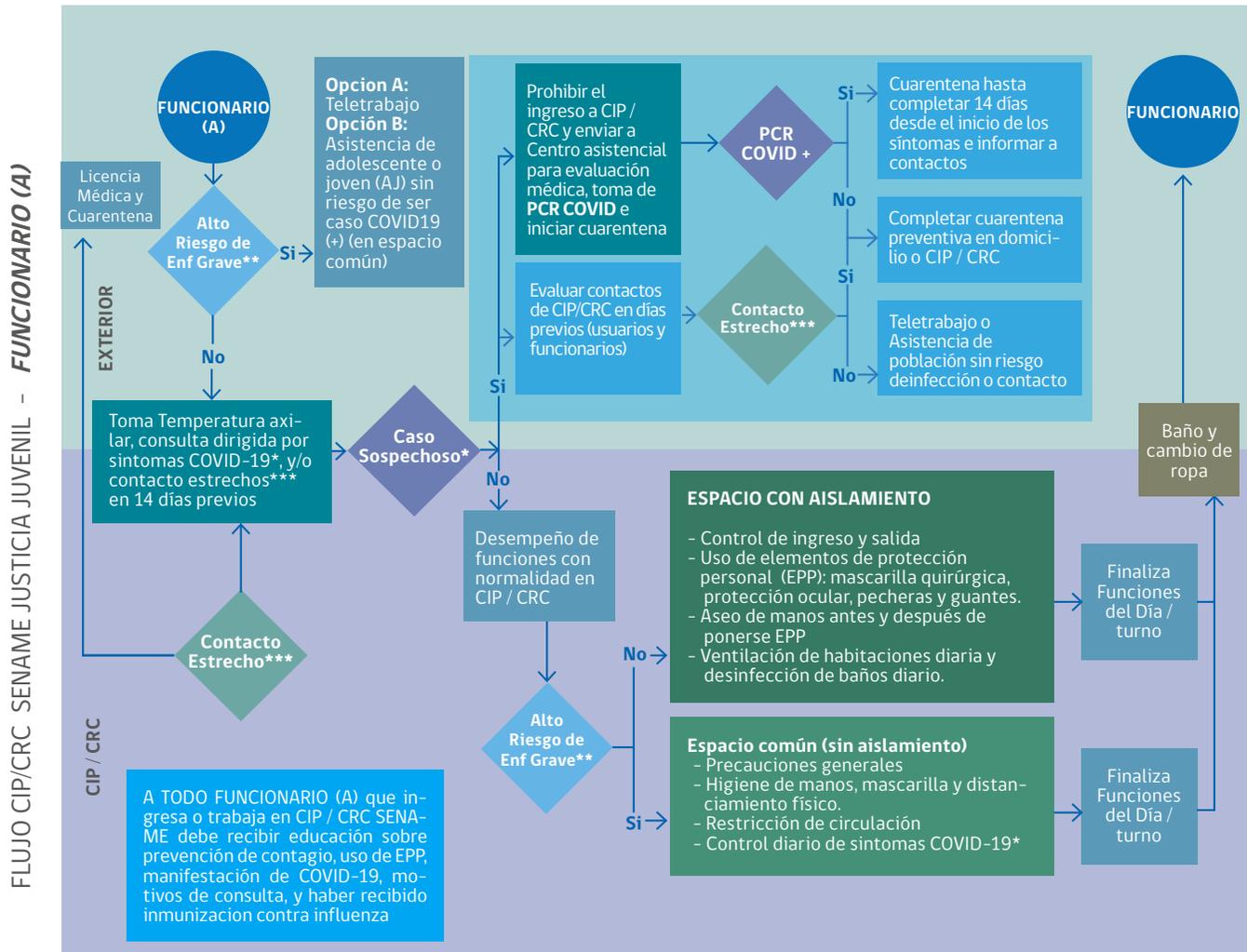
ANEXO 2 FLUJOS EN EL CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD SENAME JUSTICIA JUVENIL Para adolescentes y jóvenes de Centros privativos de libertad de SENAME:

Este flujograma está sujeto a modificaciones, según las actualizaciones de las definiciones nacionales para el control de la Pandemia COVID-19

FLUJO CIP/CRC SENAME JUSTICIA JUVENIL - USUARIOS



FLUJO CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD – SENAME JUSTICIA JUVENIL Para funcionarios y funcionarias de Centros privativos de libertad de SENAME:



*CASO SOSPECHOSO:

- A.** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos 2 de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más), tos, disnea o dificultad respiratoria, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, Pérdida brusca del olfato o (anosmia), Pérdida brusca del gusto (ageusia) o bien
- B.** Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

** PERSONA DE ALTO RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDAD COVID-19 GRAVE:

- > 65 años.
- Condiciones médicas crónicas severas como: enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, enfermedades respiratorias crónicas, cáncer, o enfermedades crónicas que causen inmunosupresión.

***Contacto Estrecho

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19 entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo (a) o durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR, en caso de no haber presentado síntomas sumado a alguna de las siguientes circunstancias.

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros sin mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residenciales, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor a un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.

